

Bases del programa de becas para el curso transversal del Plan de Formación en Competencias Digitales para el Empleo de la Universidad de Cantabria

Preámbulo

La Universidad de Cantabria convoca, mediante financiación del Banco Santander, 15 becas de matrícula para el curso transversal del Plan de Formación en Competencias Digitales para el Empleo de la Universidad de Cantabria, edición 2022-2023. El curso forma parte de la oferta de títulos propios de la Universidad de Cantabria.

El Plan está formado por 7 cursos, 1 de los cuales es transversal y conforma esta convocatoria, y los otros 6 son específicos, vinculados a distintos ámbitos de conocimiento:

- Curso transversal (2 ECTS): Generación de Contenidos Digitales

La concesión de las becas se realizará de acuerdo a las siguientes bases.

Bases

1. Las becas se dirigen a estudiantes de la Universidad de Cantabria, por lo que es requisito necesario ostentar esta condición en el momento de realizar la solicitud.
2. La oferta de curso se compone de un curso de formación continua transversal de 2 ECTS. Las características del curso se pueden consultar en: <https://web.unican.es/estudios/estudios-propios>.
3. Las becas incluyen el coste íntegro de matrícula de los cursos integrantes del Plan de Formación en Competencias Digitales para el Empleo de la Universidad de Cantabria, que está fijado en 101,20€ para el curso transversal de 2 ECTS.
4. Los estudiantes de la UC interesados solicitarán la beca mediante la aplicación web del Banco Santander, a través de la siguiente URL: <http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-estudios-plan-formacion-competencias-digitales-empleo-uc-transversal>. Además, realizarán la preinscripción en el curso (estudio propio de la Universidad de Cantabria) en el que se solicita beca mediante el siguiente enlace: <https://web.unican.es/admision/acceso-a-titulos-propios/acceso-a-estudios-propios>
5. El máximo número de becas del curso es de 15.
6. La impartición del curso requerirá de la matrícula de al menos 15 estudiantes.
7. Los criterios que se establecen para la concesión de las becas serán los siguientes:
 - “Generación de Contenidos Digitales”, curso transversal, 2 ECTS: primero, según el curso (prioridad para los cursos más elevados); segundo, según el expediente académico.

8. Esta convocatoria es compatible con la correspondiente a los cursos específicos del Plan de Formación en Competencias Digitales para el Empleo de la Universidad de Cantabria.

9. El plazo de solicitud será del 1 de julio de 2022 hasta el 5 de septiembre de 2022. Transcurrido el plazo de solicitud, se resolverá la convocatoria el 7 de septiembre de 2022, comunicando los resultados a los interesados.

10. Los estudiantes receptores de las becas dispondrán de un plazo máximo de 4 días naturales para aceptar las mismas. En caso de no llevar a cabo la aceptación en ese plazo, se asignarán las becas no confirmadas a los siguientes estudiantes de la lista ordenada, si los hubiere.

11. Cualquier controversia en la interpretación de estas bases será resuelta por el Vicerrectorado de Títulos Propios y Enseñanza a Distancia de la Universidad de Cantabria.